



DECRETO N° 1417 /

TEMUCO,

25 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 84 de fecha 12/07/2017 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.

5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el día 12/07/2017 por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

2.- Que se realizó visita inspectiva en que se constata que el contribuyente no ejerce actividad en esta dirección.

DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

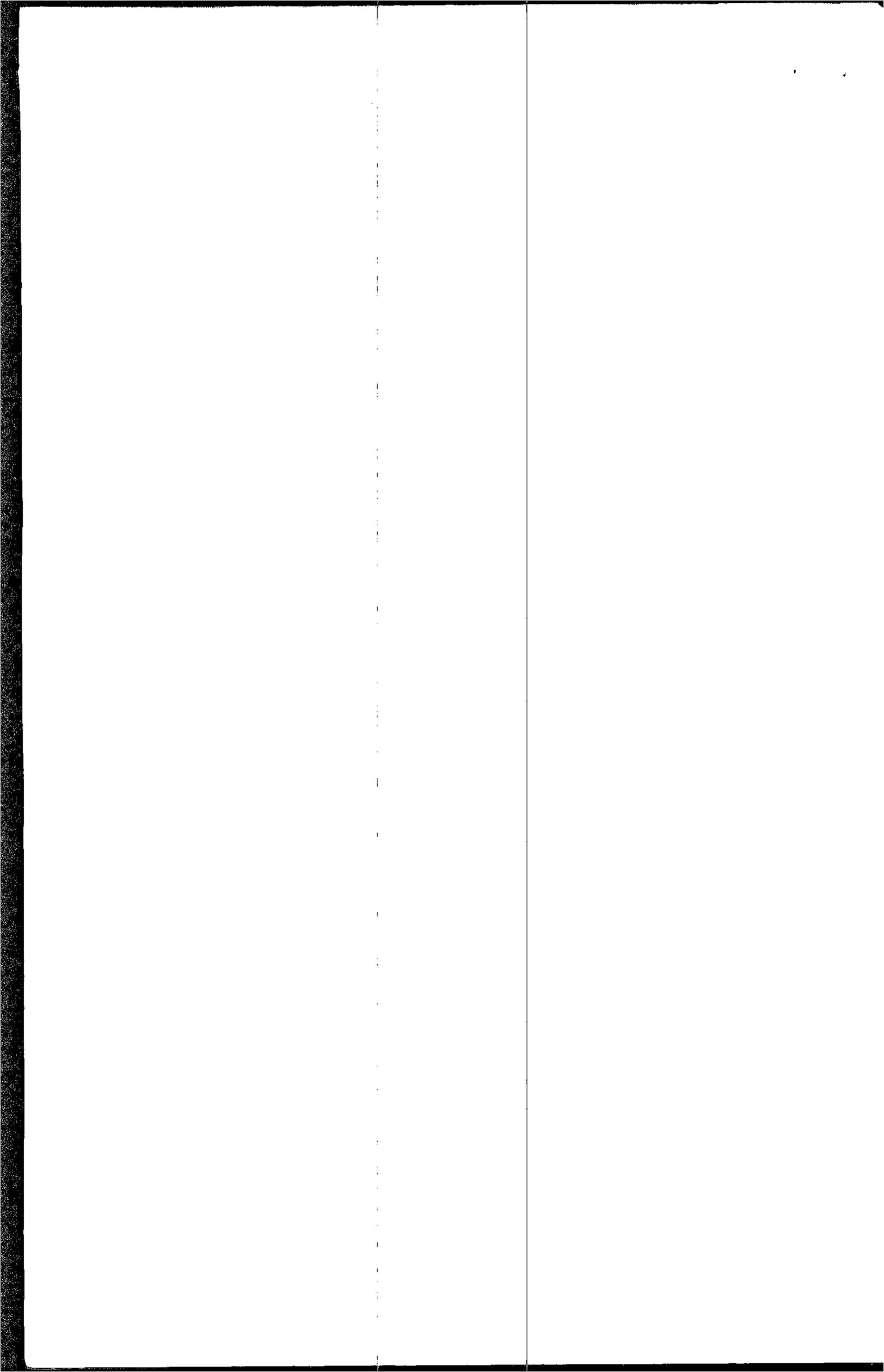
Contribuyente

Nombre : AVANZAR CAPACITACIONES LTDA
Rut : 76.049.908-0
Dirección Particular : ARTURO PRAT N° 696, OF 409

Patente

Rol : 2-24281
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y GESTION Y SERVICIOS INTEGRALES
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 696, OF 409
Rol Avalúo : 158 - 4
N° Caducacion : 20

1336698.



2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/LCV/MRU/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)